

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA ISABEL TIRADO GUTIERREZ LETRADO/A DE LA ADMÓN.
DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 13 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1015/2013 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSE LUIS RINCON MAROTO y D./Dña. JUAN ANTONIO BURGOS BECERRA frente a D./Dña. MANUEL ANGEL SIERRA FERNANDEZ, D./Dña. VICENTE MARCH GUTIERREZ, D./Dña. JOAQUIN LLOP GIL, D./Dña. JUAN CARLOS ESCOBAR GARCIA, D./Dña. EDUARDO PERIRA GONZALEZ, D./Dña. PEDRO TOLEDANO LANZAS, D./Dña. MANUEL ENRIQUE HERRERA GUTIERREZ, D./Dña. MILAGROS P. CABOT POLO, D./Dña. RAFAEL DEL RIO CASAS, D./Dña. FRANCISCO JAVIER ARAN IGLESIAS, AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACION AEREA, AENA AEROPUERTOS SA, D./Dña. ANTONIO MUÑOZ MATEO, D./Dña. IGNACIO ORTEGA GARCIA, D./Dña. CARLOS SANTIAGO PACHECO y D./Dña. JOSE LUIS ROMERO URQUIJO sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. MARIA ISABEL TIRADO GUTIERREZ**

En Madrid, a diecinueve de abril de dos mil diecisiete

Visto el anterior escrito, úñase a los autos de su razón. Se tiene por interpuesto, en tiempo y forma, por la representación de D./Dña. FRANCISCO JAVIER ARAN IGLESIAS **recurso de reposición** contra Decreto de fecha 27/03/2017. Dese traslado a las demás partes para que en el plazo de TRES días lo impugnen y una vez transcurrido este dese cuenta para su resolución.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Joaquín Llop Gil, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 24 de enero de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN DE JUSTICIA

(03/3.960/18)

